

El abogado Matías Morla tiene prohibido usar la marca Diego Maradona

20/05/2022



La Cámara Nacional en lo Civil impuso la prohibición al abogado Matías Morla de “usar la imagen, voz, nombre y seudónimo de quien en vida fuera Diego Armando Maradona”. Así lo dispuso la Sala F del Tribunal en autos “Maradona, Dalma Nerea y Otros c/Yakuzza SRL y otros s/Medidas precautorias”.

Los jueces Fernando Posse Saguier y José Galmarini decretaron la competencia del fuero civil, pues también se discutía llevar la causa a Civil y Comercial, y confirman un fallo de primera instancia. En el mismo se ordena la prohibición de la imagen de Maradona a Morla, Sattvica S.A., Stefano Ceci, Yakuzza SRL, Vulcanizados Marpen S.L., Domenico Paone Spa y Fernando Martín Centeno.

En la resolución, también hacen inclusivo la medida a la “marca Diego Armando Maradona y/o cualquier otra relacionada con su persona”. Se trata de una vieja disputa entre Morla con Dalma y Gianinna, que se reactivó con la muerte del Diez.

Además, en paralelo tramita una causa judicial donde fue citado Morla y su entorno a indagatoria.

En la causa penal, y por denuncia de Dalma y Gianinna, la jueza Karina Zucconi citó a indagatoria a Morla para el 5 de junio por la apropiación de la marca Maradona y la firma de distintos contratos millonarios por la muerte del Diez.

También fueron citados el cuñado de Morla, Christian Maximiliano Pomargo, la escribana Sandra Verónica Iampolsky, la abogada Laura Gabriela Marcovecchio y Christian Walter Ferreyra.